

D E C R E T O N° 495/17
CRESPO (ER), 31 de Octubre de 2017

VISTO:

La necesidad de realizar la contratación de mano de obra con materiales para la construcción de alambrado para el ensanche de calle FLORENTINA GOMEZ MIRANDA y apertura de calle LOS OMBUES de la Ciudad de Crespo, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la contratación.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada N° 79/17 para la contratación de mano de obra con materiales incluidos, para la Construcción de 528,58 metros de alambrado con materiales para el ensanche de calle FLORENTINA GOMEZ MIRANDA y apertura de calle LOS OMBUES, el mismo consta de lo siguiente: de 5 hilos, 3 alambres de púa superior, medio e inferior y 2 alambres lisos en los lugares restantes, con postes de quebracho colorado de 2.20 m quedando 1,40 m de altura útil, con una separación de 7,00 m entre postes y 4 varillas de quebracho colorado divisorias entre cada poste, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas y Croquis adjunto.

Art.3º.- Fijase el Presupuesto oficial en la suma de Ciento Veintisiete Mil Pesos (\$) 127.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$) 500,00).

Art.4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 14 de Noviembre de 2017, a la hora 10,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en "Paralelo 32".

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:
Finalidad 07 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 –
Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 11.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.